

Clante Marauois.



SELLO Q. VARTO. VEINTE  
MARAVEDES. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA E  
SELI.

Yo el Sr

En Diego Cuilgama de Aguilar Reg. pers.  
y su Comisario Fabriquero de la Sma Cruz  
de quien V. es Patrono, pinto a nobre. Para presente  
como en el presente año se Cumplieron los estatutos que la  
piedad de su Mage. (que Dios que) conedio para que se cobra  
se encada año de la ciudad de Abila la penes.  
de dormir y quinientos rs para los padidos sin norma  
menor de la Sma Reliquia, y conclud  
de la obra de la Capilla donde se vaño el día tres de  
mayo. Y habiendose inventado todas las cantidades q.  
hanta aqui han producido las Inmuniades de esta penion.  
con arreglo a los fines de su Concesion por diversos De  
cretos de V. S. lo que se ha hecho ver con Justificac.  
al Illmo Sr. obpo. de Caraxena, con su Intervencion  
mondo su Mage. Synaxiades de su Invenion; Y enalem  
aquellos productos notarios bastante para refregar el  
mantenimto. de sus ornamentos, y concludion velameros.